

## En Loja, a la fecha de la firma electrónica

De una parte, **Don FRANCISCO JOAQUÍN CAMACHO BORREGO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja (C. I. F. P1812300-J), obrando en nombre y representación del mismo, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de otra parte, **D. ANTONIO GIL MORENO**, mayor de edad, con D.N.I.52637360C, con domicilio a estos efectos en P.I. El Oliveral NIII Parcela 14A, en 46394 Riba-Roja de Turia (Valencia), quien interviene en nombre, interés y representación de la mercantil **INSIGNA UNIFORMES, S.L.**, (en adelante la contratista), con CIF número B97611164 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I. El Oliveral NIII Parcela 14A, en 46394 Riba-Roja de Turia (Valencia); constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Eduardo Llagaria Vidal, con fecha de 20 de Junio de 2005, con el número 1815. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, el 19 de Julio de 2005, al tomo 8194, Libro 5486, folio 54, hoja N° V-105.584, inscripción 1ª.

**D. ANTONIO GIL MORENO**, interviene como Administrador Solidario de la mercantil reseñada según resulta de la escritura de constitución autorizada por el Notario de Valencia, Don Eduardo Llagaria Vidal, con fecha de 20 de Junio de 2005, con el número 1815. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, el 19 de Julio de 2005, al tomo 8194, Libro 5486, folio 54, hoja N° V-105.584, inscripción 1ª.

**D. ANTONIO GIL MORENO**, declara bajo su responsabilidad que en la actualidad ostenta la indicada condición de Administrado Solidario, no habiendo sido revocado ni modificado el mencionado cargo, y por tanto, asegura y manifiesta bajo su responsabilidad disponer de plenas facultades para representar en el presente acto a la compañía mercantil arriba referida.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente **contrato de suministro de Uniformidad para la Policía Local y Servicios Complementarios del Ayuntamiento de Loja**, cuya codificación es CPV 18100000.

Las características de las prestaciones y suministros objeto del contrato se ajustarán a las definidas en el pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, sin perjuicio de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, y tal efecto,

**EXPONEN:**

## I.- Antecedentes administrativos.

### 1.- Financiación.-

El contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 130.221, denominada "Policía Local. Suministros. Vestuarios" del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las siguientes aportaciones que permiten financiar el contrato.

### 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por la Tte. Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y RRHH con fecha de 9 de mayo de 2024, junto con el expediente administrativo disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación y licitación conforme a dicho Pliego y resultando de aplicación el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el Art. 159 de la Ley 9/2018, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 3.- Garantía Definitiva.-

La empresa adjudicataria constituyó la garantía definitiva mediante depósito de Aval por importe de **3.840,00 €**, depositado en la Caja de la Corporación Municipal con fecha de 22 de julio de 2024, con número de operación 320240000792.

### 4.- Adjudicación.-

La adjudicación del contrato se realizó mediante Tte. Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y RRHH con fecha de 30 de julio de 2024, disponiendo:

*"Adjudicar el contrato de suministro de uniformidad y complementos para la Policía Local, servicio de grúa y servicios de señalización vial, por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación, a **INSIGNA UNIFORMES, S.L.**, con CIF B97611164, siendo el precio de adjudicación de **76.800,00 € más 16.128,00 € de IVA, haciendo un de total 92.928 €, para un plazo de duración de dos (2) años a contar desde la formalización del contrato administrativo, pudiendo ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, por un periodo de dos (2) años más y bajo las siguientes condiciones, conforme a su proposición económica:***

- Plan de recogida de la uniformidad en desuso para su reciclaje.
- Reducción de los plazos de entrega de 20 (veinte) días naturales.
- Plazo de garantía de 60 meses.
- Contar con una Plataforma digital por puntos para realizar la petición de la uniformidad.

**Importe Anual: 19.200,00 € más 4.032,00 € de IVA, haciendo un de total 23.232,00 €."**

**II.- Que sobre los antecedentes que preceden, de conformidad con lo establecido en el Art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, las partes proceden a formalizar en documento administrativo el contrato de suministro de vestuario para la Policía Local y servicios complementarios del Ayuntamiento de Loja, a cuyo efectos acuerda, pactan y convienen las siguientes:**

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**– El objeto del contrato es el suministro de uniformidad y complementos para la Policía Local, servicio de grúa y servicios de señalización vial del Excmo. Ayuntamiento de Loja, necesarios para la prestación de dichos servicios municipales.

Las características de los suministros objeto del contrato se ajustarán a las definidas en la proposición económica del contratista, por el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDA. PRECIO.**– El precio del contrato asciende a la cantidad de **76.800,00 € más 16.128,00 € de IVA, haciendo un de total 92.928 €, para un plazo de duración de dos (2) años** a contar desde la formalización del contrato administrativo, pudiendo ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, por un periodo de **dos (2) años más.**

**Con un importe anual de 19.200,00 € más 4.032,00 € de IVA, haciendo un de total 23.232,00 €.**

De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del Real Decreto 55/2017, de 3 de Febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, y el Art. 103 de la LCSP, el precio no está sujeto a revisión.

**TERCERA. RÉGIMEN DE PAGOS.**– El régimen de pagos se ajustará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la legislación aplicable.

**CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA.**– El plazo de duración del contrato será de **dos (2) años**, a contar desde la formalización del contrato administrativo, **pudiendo ser prorrogado**, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, **por un periodo de dos (2) años más.** Haciendo un total de duración, en caso de ser prorrogado, de cuatro (4) años.

El plazo de entrega del suministro será de **10 días naturales** a partir de la fecha de la solicitud de vestuario conforme a lo ofertado por el licitador en su proposición económica, debiendo entregar el material de manera personalizada en las dependencias de la Policía Local.

Se entenderá que los bienes han sido entregados cuando haya sido puesto en poder y a disposición del Ayuntamiento y se hubiere firmado la **hoja de entrega por el Responsable del Contrato**, en las dependencias de la Policía Local.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Loja dejara de precisar la prestación del suministro objeto de este contrato, no supondrá éste derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

**QUINTA. PLAZO DE GARANTÍA.**– Conforme a la Cláusula 22.3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de **sesenta (60) meses**, a contar desde la fecha de recepción del suministro, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el producto se ajusta a las prescripciones establecidas en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

**SEXTA. RÉGIMEN DE PENALIDADES.**– El contratista estará sometido al régimen de penalidades, incluidas penalidades por demora en la ejecución del contrato, previsto en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SÉPTIMA. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**– El contratista conoce y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de 9 de mayo de 2024, incorporándose al presente contrato como parte integrante del mismo (Anexo).

El mencionado pliego tiene carácter contractual y el contratista en signo de conformidad procede en el acto a su suscripción.

En caso de contradicción entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los restantes documentos prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVA. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**– El contratista conoce y acepta íntegramente el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo dicho pliego parte integrante de este contrato con plenos efectos contractuales.

El mencionado pliego tiene carácter contractual y el contratista en signo de conformidad procede en el acto a su suscripción.

**NOVENA.– PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**– El contratista está obligado a cumplir el contenido de su oferta económica, la cual tendrá carácter contractual en cuanto no perjudique lo previsto en el contrato o en los pliegos.

Se adjunta como Anexo una copia de la oferta económica suscrita por el contratista.

#### **DÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN.-**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Queda excluida y prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, en caso de discordancia entre el Pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la LCSP.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar.

**EL ALCALDE**

**EL CONTRATISTA**

**Francisco Joaquín Camacho Borrego**

**Antonio Gil Moreno**







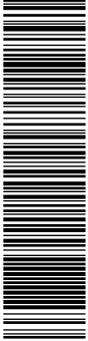








DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GPPUS-093J5-QAFH3 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 9:32:08 Página 8 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



- 7. Causas de exclusión.** Son causas de exclusión del procedimiento de contratación:
- La concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Art. 71 de la LCSP.
  - La falta de capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en la Cláusula 11.1 de este pliego.

**CLÁUSULA 12ª. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-**

**12.1. Condiciones previas.-**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

El Órgano de Contratación anunciará la licitación del contrato en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, insertado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En los casos en que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el Art. 75 de LCSP, cada una de ellas deberá presentar una Declaración Responsable, conforme al Anexo I del presente pliego.

En los casos en varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una Declaración Responsable (Anexo I) por cada empresa participante en la que figure toda la información requerida. Adicionalmente, se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma.

Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

La Mesa de Contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

**12.2. Lugar y plazo de presentación de ofertas y muestras.-**

**Presentación Electrónica**

La tramitación del presente procedimiento será electrónica, de forma que las proposiciones

DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GPPUS-093J5-QAFH3 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 9:32:08 Página 9 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31

Expte. N.º 2024/468

deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación y en los presentes pliegos, ubicado en la plataforma: <https://contrataciondelestado.es>



El anuncio de licitación del contrato precisará de publicación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante. <https://contrataciondelestado.es>

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

**Notas aclaratorias:**

**1.- Tamaño máximo de documentos/oferta**

La Herramienta (Plataforma de Contratación del Sector Público) establece una serie de limitaciones en cuanto a la documentación que se adjunta en la misma, tanto individual como globalmente considerada.

La Herramienta hace uso de la solución @firma para la firma de documentos. @firma no puede firmar documentos que superen los 5 MB.

Para reducir el tamaño de los documentos individuales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Generalmente, se suelen insertar imágenes sin estar comprimidas, en alta resolución. Por favor, reduzca la resolución de las imágenes de manera que se puedan generar documentos con la misma información y menor tamaño.

- Si el pliego no lo exige, no suba documentación firmada por medios externos a la PLACSP.

- En ningún caso imprima un documento electrónico para luego digitalizarlo con el sólo propósito de insertar una firma manuscrita o electrónica. Si le exigen que el documento vaya firmado por medios ajenos a la PLACSP, emplee Autofirma o algún otro dispositivo electrónico para firma electrónica.

- Recuerde que aunque vea una sola entrada para subir documentos, puede anexar más de uno. Puede partir la oferta de tal modo que no se superen los 5 MB por trozo, firmando cada uno de ellos.

Si el documento que va a subir no exige Firma, no se tienen en cuenta la limitación de tamaño individual de 5MB.

También existe una limitación en la capacidad que tiene la tecnología de Java para gestionar la documentación que se anexa en la Herramienta y que provoca que la suma total de la oferta no pueda sobrepasar un determinado tamaño. Estos valores son orientativos, pero puede ocurrir que, en determinados casos, no pueda ni siquiera gestionar un tamaño total algo inferior a los valores que se establecen.

- Si se está utilizando una versión de Java de 32 bits: Procure que el conjunto de ficheros que componen su oferta no sobrepase los 27 MB.

- Si se está utilizando una versión de Java de 64 bits: Procure que el conjunto de Ficheros que componen su oferta no sobrepase los 38 MB.

**2.- Huella Electrónica**

La Plataforma de Contratación del Sector Público proporciona de forma automática al licitador, en los casos en que el envío de su oferta no pueda completarse por problemas relacionados con el tamaño de su oferta y la velocidad de subida o ancho de la banda del canal de comunicaciones contratado por el licitador no sea adecuada, el registro de la llamada **HUELLA ELECTRÓNICA**.

Así, la Plataforma de Contratación del Sector Público informará al licitador de que dispone de 24 horas para completar su oferta, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática a través de la Plataforma o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y presentando la misma de forma presencial en formato CD o Pendrive, dirigiéndose al Registro del Excmo. Ayuntamiento de Loja, Oficina Ciudadana, sita en C/Duque de Valencia, 1, en horario de 9:00 h. a 14:00 h. Igualmente podrán presentarse por correo, telefax, o medios electrónicos, informáticos o telemáticos conforme a lo establecido en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativa Común de las Administraciones Públicas.

Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho Perfil de Contratante. <https://contrataciondelestado.es>

La utilización de estos servicios supone:

- \* La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- \* La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- \* La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

























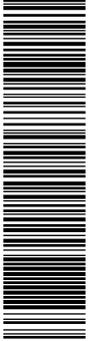








DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 _02042024_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GPPUS-093J5-QAFH3</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 9:32:08</b> Página <b>26 de 37</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

#### CLÁUSULA 28ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

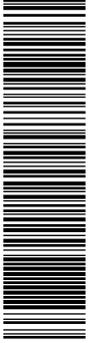
En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el Art. 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el Art. 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

#### CLÁUSULA 29ª. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN.-

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GPPUS-093J5-QAFH3</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 9:32:08</b> Página 27 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



Expte. N.º 2024/468

Queda excluida y prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, en caso de discordancia entre el Pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

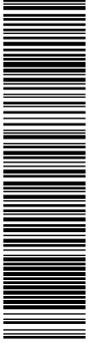
El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la LCSP.

Loja, a la fecha de la Firma Electrónica

TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GPPUS-093J5-QAFH3</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 9:32:08</b> Página 29 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965522\_GPPUS-093J5-QAFH3\_62EE1D9F3E63ABED0E33BEBEDD0500FBC48C15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronicaobja.bicibud.es/portal/InoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idoma=1](https://sedelectronicaobja.bicibud.es/portal/InoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idoma=1)



*Expte. N.º 2024/468*

7. Que se compromete a la constitución de la unión temporal de empresarios, en el caso de que la oferta se presente a través de esta forma jurídica.
8. Que en el caso de que la entidad recurra a las capacidades de otras entidades, se compromete a demostrar que dispone de los recursos necesarios mediante el compromiso por escrito de dichas entidades.
9. Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es  
-----

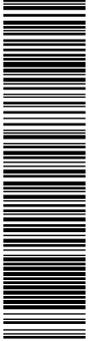
**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

**FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE**



DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GPPUS-093J5-QAFH3 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 9:32:08 Página 31 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965522 GPPUS-093J5-QAFH3 62EE1D9F3E63ABED0E33BEBEDD0500FBC48C19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaajloja.bicibud.es/portal/InoEstadica.00?opc\_id=279&ent\_id=1&idioma=1

Expte. N.º 2024/468

**ANEXO III  
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE)**

D/Dª \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, Telef. \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación del contrato de suministro de uniformidad y complementos para la Policía Local, servicio de grúa y servicios de señalización vial del Excmo. Ayuntamiento de Loja, por procedimiento abierto simplificado, ante el Excmo. Ayuntamiento de Loja,

Y

D/Dª \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, Telef. \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación del contrato de suministro de uniformidad y complementos para la Policía Local, servicio de grúa y servicios de señalización vial del Excmo. Ayuntamiento de Loja, por procedimiento abierto simplificado, ante el Excmo. Ayuntamiento de Loja,

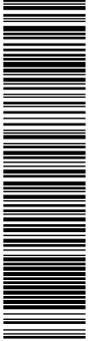
**DECLARAN**

- 1.- Que manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación, a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública.
- 2.- Que la participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente: (expresada en porcentaje):  
 \_\_\_\_\_ %  
 \_\_\_\_\_ %
- 3.- Que, a los efectos mencionados, designan como representante único de la UTE a D/Dª \_\_\_\_\_.
- 4.- Que igualmente designan como domicilio único y válido para las notificaciones que les curse la administración el siguiente: \_\_\_\_\_.
- 5.- Que igualmente designan como dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones la siguiente: \_\_\_\_\_.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

**FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE**

DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GPPUS-093J5-QAFH3 Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 9:32:08 Página 32 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965522\_GPPUS-093J5-QAFH3\_62EE1D9F73E63ABED0E33BEBEDD0500FBC48C15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaobj.bicibud.es/portal/portal/Estadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idoma=1

Expte. N.º 2024/468

**ANEXO IV  
COMPROMISO SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

D/Dª \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, Telef. \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación del contrato de suministro de uniformidad y complementos para la Policía Local, servicio de grúa y servicios de señalización vial del Excmo. Ayuntamiento de Loja, por procedimiento abierto simplificado, ante el Excmo. Ayuntamiento de Loja,

Y

D/Dª \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, Telef. \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación del contrato de suministro de uniformidad y complementos para la Policía Local, servicio de grúa y servicios de señalización vial del Excmo. Ayuntamiento de Loja, por procedimiento abierto simplificado, ante el Excmo. Ayuntamiento de Loja,

Se **COMPROMETEN**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 de la LCSP, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad \_\_\_\_\_ a favor de la entidad \_\_\_\_\_ son los siguientes: *(relacionar)*

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

- Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.

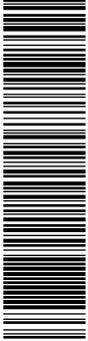
- Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

**FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE**



DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GPPUS-093J5-QAFH3</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 9:32:08</b> Página <b>34 de 37</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



Expte. N.º 2024/468

5.- Contar con una Plataforme digital por puntos para realizar la petición de la uniformidad.

(Marcar con X lo que corresponda)

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Y para que conste, firmo la presente declaración.

**FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE**

DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GPPUS-093J5-QAFH3</b> Fecha de emisión: 2 de Abril de 2024 a las 9:32:08 Página 35 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



ANEXO VI

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

	ARTÍCULOS	PRECIO MÁXIMO POR UNIDAD
1	ANORAK CON FORRO INTERIOR	
2	CAZADORA CON FORRO INTERIOR	
3	GORRA	
4	CHAQUETA	
5	JERSEY TÉRMICO	
6	POLO MANGA CORTA	
7	POLO MANGA LARGA	
8	PANTALÓN INVIERNO	
9	PANTALÓN VERANO	
10	CINTURÓN DOBLE	
11	BOTA TÁCTICA	
12	ZAPATO TÁCTICO	
13	ZAPATO OFICINA	
14	BOTA PIEL	
15	ZAPATO PIEL	
16	TRAJE IMPERMEABLE	
17	BRAGA CUELLO ANTICORTE	
18	CALCETÍN	
19	CAMISETA INTERIOR VERANO	
20	CAMISETA INTERIOR INVIERNO	
21	ESCUDO BRAZO	
22	ESCUDO PECHO + NÚMERO	
23	HOMBRERAS MANGUITO	
24	CARTERA PORTA PLACA	
25	PLACA DE CARTERA METÁLICA	
26	GUERRERA GALA	
27	PANTALÓN GALA	



DOCUMENTO Pliego de Clausulas Administrativas: 965522 02042024_PCAP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GPPUS-093J5-QAFH3</b> Fecha de emisión: <b>2 de Abril de 2024 a las 9:32:08</b> Página 37 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 02/04/2024 09:31 ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/04/2024 09:31



Expte. N.º 2024/468

59	PANTALÓN MOTO + PROTECCIONES RODILLA	
60	GUANTES MOTO INVIERNO	
61	GUANTES MOTO VERANO	
62	DEFENSA EXTENSIBLE NEUMÁTICA	
63	FUNDA DEFENSA EXTENSIBLE POLÍMERO	
64	CHALECO REFLECTANTE	
65	LINTERNA COCHE	

DOCUMENTO Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BBDF</b> Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policia Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_18032024\_Pliego Técnico) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.policia.local/portal/portal/verificador.asp?id\_documento=1



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y COMPLEMENTOS PARA LA POLICÍA LOCAL, SERVICIO DE GRÚA Y SERVICIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto la contratación del "Suministro de uniformidad y complementos para la Policía Local, Servicio de Grúa y Servicio de Señalización Vial del ayuntamiento de Loja.

En el Anexo I de este pliego se describen las prendas y complementos que son objeto del presente contrato. Sin perjuicio, que durante la vigencia del contrato se podrán adquirir otras prendas no incluidas en dicho anexo, **y que sean de nueva creación**, siempre que cumplan con la normativa vigente y que sean autorizados por el responsable de contrato. A estas prendas de nueva creación, se les deberá igualmente aplicar el porcentaje de oferta que el licitador presente en su proposición económica.

### SEGUNDA.- PRESUPUESTO.

El importe del contrato asciende a la cantidad de 80000 € más 16800 € de impuesto sobre el valor añadido, haciendo un **total de 96800 €** (noventa y seis mil ochocientos euros), distribuidos en cuatro anualidades (4), esto es, **20000 €** al año más **4200 €** de IVA, suman un **total anual de 24200 €** (veinticuatro mil doscientos euros).

En las cantidades que se fijen en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación se entenderán incluidos la totalidad de los gastos e impuestos, directos e indirectos, gestiones de compra, y entrega, que al adjudicatario le pueda producir la ejecución del presente contrato.

### TERCERA.- DURACION DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de **2 años**, pudiendo ser prorrogado de conformidad con lo previsto en la legislación vigente hasta un máximo de 4 años.

### CUARTA.- PRESENTACION DE MUESTRAS.

Los licitadores vendrán obligados a presentar una caja de muestras de las prendas detalladas en la siguiente tabla, que será depositada en la Jefatura de Policía Local de Loja, hasta la finalización del contrato y para ello deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas indicadas. En caso contrario la empresa licitadora quedara excluida. El resto de artículos no requerirán de muestra al entenderse que son de iguales características a otros equivalentes para los que si se solicita muestra. Contenido de la caja de muestras:

CAZADORA con forro interior	BOTA TÁCTICA
GORRA	ZAPATO PIEL
JERSEY TÉRMICO	IMPERMEABLE
POLO MANGA CORTA	TRAJE DE GALA



DOCUMENTO Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BBDF</b> Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policía Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29  ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_5SND8-XGNPS-2BBDF\_048BCDC87FCAFFE1F47CCE3E3A8132646D8EBD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.policia.local/portal/portal/verificar.asp?id\_documento=1



## ANEXO I

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO Y COMPLEMENTOS.

Todas las referencias a las prendas bicolor, se entenderán en color amarillo para las prendas de Policía Local y en color naranja para el servicio de señalización vial y servicio de apoyo a la circulación.

Las prendas de los servicios de señalización vial y el de apoyo a la circulación llevarán la siguiente leyenda: en la espalda, sobre fondo naranja, la leyenda "SEÑALIZACIÓN VIAL" o "APOYO A LA CIRCULACIÓN", en material gris reflectante, termosellado. En el pecho izquierdo, llevará el logotipo del Ayuntamiento de Loja, en material gris reflectante, termosellado.

Las prendas de Policía Local que requieran escudos los llevaran cosidos a la prenda.

#### 1.- ANORAK BICOLOR 2/4.

##### Delantero y espalda

Lleva un doble cierre central mediante cremallera y tapeta con botones de cierre a presión.

Hombros porta divisas en ambos hombros, en color azul marino, con broche de presión para su cierre y un dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora en ambas partes del pecho, a 5cm por debajo de la hombrera del mismo color que el canesú.

Cuenta con una banda perimetral en la separación del amarillo y el azul formada por una cinta reflectante de unos 40 mm aprox. de ancho termosellada, compuesta por dos filas de cuadros reflectantes alternados, tipo damero, rodeando toda la prenda.

En la espalda, sobre fondo amarillo, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL", en material gris reflectante, termosellada.

En el pecho izquierdo, lleva la leyenda "POLICIA", en material gris reflectante, termosellada.

Incorpora 2 bolsillos delanteros en su parte inferior que cierran mediante cremallera.

Apertura en cada lateral, con cierre de cremallera de color azul noche, compuesta por tres cursores, para facilitar la apertura en ambos sentidos, con pasador terminado con botón de cierre de presión de color azul noche.

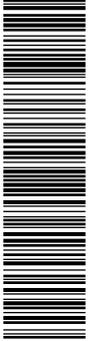
Debajo de la sisa llevara una tela transpirable a modo rejilla.

El escudo de pecho va cosido a la prenda. La parte interior está forrada de tejido de rejilla, resistente al desgarro, con unos bolsillos para poder incorporar protecciones en





DOCUMENTO Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BBDP</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43</b> Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policia Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_18032024\_Pliego Técnico) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.policia.local/portal/portal/verificador.asp?idoc=956327\_18032024\_Pliego Técnico


**AYUNTAMIENTO DE LOJA**  
 Policía Local

Incorpora un bolsillo tipo napoleón en el lado izquierdo del pecho, cerrado mediante cremallera.

En la espalda, sobre fondo amarillo, lleva la leyenda "POLICIA LOCAL", en material gris reflectante, termosellada y a dos alturas.

En el pecho izquierdo, lleva la leyenda "POLICIA", en material gris reflectante, termosellada.

El escudo en el pecho derecho va cosido a la prenda.

Cuello Cuello tipo sport de 50 mm de alto.

Mangas Las mangas son rectas con bolsillos porta bolígrafos ocultos en ambas mangas y el borde superior de color amarillo alta visibilidad.

En manga izquierda lleva el emblema de la Junta de Andalucía cosido a la prenda.

Tallas: XXS, XS, S, M, L, XL, XXL, 3XL, 4XL, 5XL.

Cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, de forma motivada, podrá determinar el uso de esta prenda en bicolor.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS**

El tejido de la cazadora está compuesto por una sarga de poliéster como tejido exterior, una membrana impermeable y transpirable intermedia, una fibra polar en su interior

COMPOSICIÓN: + - 4% Poliéster: 87% Poliuretano: 13%

**4.- JERSEY CREMALLERA ANDALUCÍA TÉRMICO AZUL MARINO PL.**

Jersey de tejido térmico, confeccionado en tejido reciclado, ecológico y reciclable, con declaración responsable del fabricante del hilo y del tejido. Elástico, transpirable, antibacteriano y termorregulador, con protección ultravioleta UPF +50 certificado por airtex. La suma de sus propiedades aporta el más alto confort que podemos encontrar en tejidos de esta categoría.

De color azul noche.

Delantero y espalda

En su interior dispone de una camiseta de color azul noche, realizada en el mismo tejido que el jersey térmico, la cual llega a la altura del pecho, de tal forma que si el agente desea llevar el jersey con la cremallera bajada se percibe un cuello azul marino, consiguiendo una mejor imagen del agente.

Hombreras porta divisas en ambos hombros, en color azul marino, con broche de presión para su cierre y un dispositivo para sujetar el micrófono de la emisora en ambas partes del pecho, por debajo de la hombrera del mismo color que el canesú.

En la espalda lleva la leyenda "POLICIA LOCAL", en material gris reflectante, termosellada.

En el pecho izquierdo, lleva la leyenda "POLICIA", en material gris reflectante, termosellada.

En la parte derecha del pecho lleva una pieza de velcro ovalada para poder acoplar el escudo.

Cuello semicisne, de color azul noche, con cierre de cremallera del mismo color.

En el lado derecho del cuello se inserta la leyenda "POLICIA LOCAL" en color gris reflectante.

Mangas Las mangas serán rectas, con bolsillos porta bolígrafos ocultos y el borde superior de color amarillo alta visibilidad.





DOCUMENTO Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BDDF</b> Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policia Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_5SND8-XGNPS-2BDDF\_04BDCDC87FCAFFE1F47C8CE3E3A8132646D8EED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.pjibid.es/portal/portal/estadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idoma=1

■ AYUNTAMIENTO  DE LOJA ■  
Policia Local

Cinturilla La cinturilla incorpora una serie de trabillas que permitan sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal. La cintura interior será elástica, con dos bandas de silicona antideslizantes.

Bajos Podrá ser utilizado como pantalón recto o como pantalón de comando gracias a su cinta ceñidora.

Tallas: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64

Largos especiales en stock: 100, 104, 107, 110, 115, 120

Tallaje confeccionado tanto para hombre como para mujer

COMPOSICIÓN: Poliamida 46 %  
Algodón Orgánico 50%  
Elastano 4%

**8.- PANTALÓN INSIGNA BIELÁSTICO MARINO VERANO.**

Pantalón de color azul marino, confeccionado en tejido bielástico con algodón orgánico con declaración responsable del fabricante del hilo y del tejido. Con propiedades hidro repelentes en su exterior. Con bolsillos delanteros, laterales y traseros. El pantalón cierra mediante cremallera reforzado con un clip interior y botón de pasta de color azul noche.

Bolsillos Los bolsillos delanteros son de corte oblicuo hacia los costados formando una solapa. Los bolsillos traseros con boca horizontal viveada que cerraran mediante ojal y botón de pasta de color azul noche. Los bolsillos de las perneras se insertarán de forma horizontal, incluirán un tirador antideslizante de PVC, que permite un fácil cierre mediante cremallera.

Cinturilla La cinturilla incorpora una serie de trabillas que permitan sujetar el cinturón, con cierre de botón y ojal. La cintura interior será elástica, con dos bandas de silicona antideslizantes.

Bajos Podrá ser utilizado como pantalón recto o como pantalón de comando gracias a su cinta ceñidora.

Tallas fabricadas: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64

Con largos especiales en stock: 100, 104, 107, 110, 115, 120

Tallaje confeccionado tanto para hombre como para mujer

COMPOSICIÓN: Poliamida 63,8 %  
Algodón Orgánico 32,3%  
Elastano 3,9%

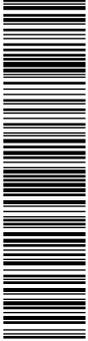
**9.- GORRA COPY TODAS LAS ESCALAS INVIERNO/VERANO.**

Gorra tipo beisbol confeccionada de tejido algodón- poliéster, de color azul oscuro, compuesta por casquete, galleta con escudo de España y visera.

Casquete, formado por una pieza frontal y dos laterales rectangulares y rectas. En la parte trasera se forma una ventana semicircular viveada y con cierre tipo cremallera ajustable. En la parte interna lleva una banda sudadera. Para la escala básica lleva una banda perimetral compuesta por dos filas de cuadros alternados, blancos y azules, tipo damero.



DOCUMENTO Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BBDF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43</b> Página <b>11 de 29</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policia Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_18032024\_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.policia.local/portal/verificador.asp?idoc=956327&idoc=1

■ AYUNTAMIENTO  DE LOJA ■  
 Policia Local

Zapatillas de material textil hidrofugado que evita la humedad o las filtraciones de agua. Tiene un forro Goretex con tecnología Surround que ofrece el mejor control climático en el pie, además de una impermeabilidad duradera. La entresuela está compuesta por Phylon que es un material que absorbe mejor los impactos contra el suelo. La suela Vibram ofrece una tracción máxima, antideslizante, resistencia al desgaste y adaptación íntegra a todo tipo de climas.

Certificado en ISO 20347:2012OB+SRA+HRO+E+WRU+WR

Tallas de la 36 a la 48

Tecnologías:

Material textil hidrofugado Evita la humedad y las filtraciones de agua.

Goretex. Ofrece el mejor control climático de su clase, además de la impermeabilidad duradera garantizada. Esta tecnología aleja el calor y la humedad de los pies en todas las direcciones.

Material Phylon Absorbe los impactos contra el suelo aportando una mayor comodidad al pie

Vibram caucho Tracción máxima. Antideslizante. Resistencia al desgaste y adaptación íntegra a todo tipo de climas y de terrenos, incluidas las superficies nevadas o con hielo.

### 13.- ZAPATO VERANO.

Zapato de piel concebido conforme a la norma EN ISO 20347:2012 .Nivel de protección: O3+HI+CI+FO+HRO+SRC .Piel: box-calf hidrofugado color negro. Cuello: napa hidrofugada negra con acolchado y coolmax. Forro interior: Dermody® Coolmax®. Plantilla antiperforación textil con culotte y cambrillón. Piso: montado OFICIAL de caucho nitrilo antiestático. Topes y contrafuertes: Duroterm

Plantilla interior de poliuretano espumado termo-conformado recubierto de poliamida. Cierre: ojete y cordón. Napa negra hidrofugada de 1,1/1,3 mm de grosor, acolchado con esponja repelente a los fluidos y en el interior forro Dermody Cool-max. Dermody Coolmax es un tejido de poliéster acanalado que acelera el proceso de absorción de la humedad, manteniendo la piel siempre seca. La humedad se transmite al exterior de forma continuada y no vuelve hacia la piel en ningún caso, lo que aporta al usuario una sensación agradable y confortable. Plantilla de montado anti perforación no metálica,

### 14.- BOTA PIEL

Bota de caña alta de 8" de color negra. Fabricada en piel y nylon hidrófugos. Entre suela de PU. Estabilizador trasero y zona de absorción de impacto en el talón.

Corte de piel y nylon hidrófugos Forro antihumedad.

Cierre de cordones con ojales y anillas de PVC.

Lengüeta acolchada forrada para protección del empeine.

Collar antifricción Estabilizador trasero.

Zona de absorción de impacto en el talón.

Cambrillón termoplástico .

Entre suela de PU.

Piso de caucho carbono.

Plantilla termo conformada intercambiable de espuma de EVA con forro antihumedad.

Fabricado en Europa.

Certificado EN ISO 20347.

Requisitos adicionales: O2, FO, SRC.

Tallas:

35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48



DOCUMENTO Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BBDF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43</b> Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policia Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_5SND8-XGNPS-2BBDF\_048BCD8C67CAFFE1F47C8CE3EA8132646D8E8D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.policia.local/portal/portal/verificar/verificar.asp?id\_documento=1



### 17.- BRAGA CUELLO ANTICORTE CUT RESISTANT.

Tubular hecho de microfibra reciclada y fibras anti-corte para proteger el cuello de cortes y ataques.  
Diseñado para fuerzas de seguridad como policías o militares que requieran protección contra ataques en el cuello con objetos de corte.  
Combina diferentes tejidos para un mayor confort y máxima protección.  
Ofrece protección a temperaturas frías y condiciones climatológicas variables.  
EPI de Cat. II producto certificado bajo la EN ISO 13997:2000 - Protección contra agresiones físicas, cortes consiguiendo un Nivel D de protección.  
-Dimensiones: 24,5 cm de ancho por 46 cm de largo.  
Certificaciones principales  
Ropa de protección: Según En ISO 13688/13  
Certificado bajo directiva 89/686 CEE apartado 3.3  
Ropa de protección contra agresiones físicas

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEJIDO	45% Dyneema
COMPOSICIÓN	30% Glass + PFTE Coating
	20% Poliamida
	5% Elastano

### 18.- CALCETINES

Calcetín liso, dos gomas, de color negro. Caña alta, talón y puntera reforzados.  
Costuras particularmente finas para el máximo confort.  
Banda de sujeción en la zona de los metatarsos para un mejor ajuste.  
Pie con Resistex:  
ANTIBACTERIANO: Eficaz contra las bacterias del mal olor del cuerpo. (Norma JIS 1902)  
ANTIESTÁTICO-DISPERSIVO: Acción antiestática-dispersiva gracias a la conductibilidad eléctrica de la plata.  
TERMORREGULADOR: Gracias a la insuperable conductibilidad eléctrica de la plata, favorece la circulación de la sangre para la oxigenación de las células, conservando todo el cuerpo a la misma temperatura.  
PROTECCIÓN: Refleja los rayos infrarrojos manteniendo el cuerpo más frío bajo la luz solar.  
LARGA DURACIÓN: Conserva sus capacidades también después de muchos lavados.  
CARACTERÍSTICAS DEL TEJIDO PRINCIPAL.  
COOLMAX: Este tejido técnico por su tecnología "tetrachannel o hexachannel" posee propiedades certificadas para la eliminación rápida de la humedad del cuerpo a través de la absorción de la transpiración corporal hacia el exterior de la fibra para su rápida disipación y secado produciendo el efecto de termorregulación del cuerpo para mantener la piel fresca y seca por el proceso llamado "enfriamiento evaporativo".

### 19.- CAMISETA COOLMAX MARINO MANGA CORTA.

Camiseta de manga corta, color azul marino. Compuesta por espalda, delantero y mangas. El cuello es redondo.  
Tallas: S/M, L/XL, XXL/3XL  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Pliego de Prescripciones Técnicas para suministro de uniformidad y complementos.





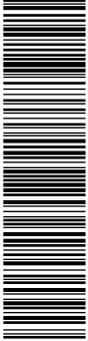








DOCUMENTO Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BBDF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43</b> Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policia Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_5SND8-XGNPS-2BBDF\_048BCDC87FCAFFE1F77CCE3E3A8132646D8EED) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaop.jalobud.es/portal/portal/estadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=1&idioma=1

■ AYUNTAMIENTO  DE LOJA ■  
Policia Local

Modelos especiales: Ubicación Beacon, SOS, Strobe  
Haz de color: Luz blanca  
Longitud aprox: 147 mm / 5,79 pulgadas  
Tamaño de la cabeza: 25,4 mm / 1,00 pug. Peso: 77.5 g  
Característica: Recargable incluye funda táctica

**51.- CONO LINTERNA INDIVIDUAL.**

Cono de silicona de señalización pequeño adaptado a la linterna individual

**52.- SILBATO PLÁSTICO.**

Silbato plástico de color negro. Sonido agudo y penetrante. 3 cámaras sin bola, con cordón.

**53.- NAVAJA TACTICA.**

Navaja táctica con mango de Aluminio y hoja de Acero Inoxidable reforzada. Hoja de 9cm y un grosor de 2,5mm. Debe incluir pedernal, cutter cinturón de seguridad, punta rompedor y funda de nylon que permita acplarla al cinto.

**54.- FUNDA CARGADOR SIMPLE.**

Funda cargador de polímero de color negro con cierre mediante broche. Compatible para todo tipo de cargadores

**55.- FUNDA CARGADOR DOBLE.**

Funda para 2 cargadores de polímero color negro con cierre mediante broche. Compatible para todo tipo de cargadores

**56.- MOCHILA POLICIAL**

Mochila de color negro  
Correas de hombro acolchadas y ajustables con anillos en D metálicos, cinturón de regazo extraíble acolchado en la parte posterior acolchada con gran compartimento deslizable con cierre de velcro para acolchado del sistema de hidratación hecho de material de malla transpirable  
1 asa en la parte superior  
1 compartimento principal grande con cremallera de 2 vías  
1 bolsillo pequeño con cremallera y 1 compartimento de malla grande  
1 compartimento principal pequeño con bolsillo deslizable y 2 compartimentos de malla adjuntos  
1 bolsillo frontal pequeño con cremallera bidireccional 1 bolsillo frontal grande con cremallera bidireccional,  
1 bolsillo deslizable y 4 porta bolígrafos, cada uno con 2 correas de compresión en los lados y debajo de  
varios bucles Molle en la parte frontal y lateral.  
Capacidad: aprox.30 l  
Dimensiones: aprox.23 x 44 x 24 cm (ancho x alto x profundidad)  
Peso: aprox.950 g  
100% poliéster

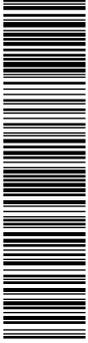
**57.- CHALECO ANTIBALAS**

Pliego de Prescripciones Técnicas para suministro de uniformidad y complementos.





DOCUMENTO Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BBDF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43</b> Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policia Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_5SND8-XGNPS-2BBDF\_048BCDC87FCAFFE1F47C8CE3E3A8132646D8E8BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.pjibciud.es/portal/portal/verificador/verificador.asp?opc\_id=279&ent\_id=1&idoma=1

■ AYUNTAMIENTO  DE LOJA ■  
Policia Local

Fabricado en Piel perforada en la palma, dedos y medio dorso en piel, medio dorso fabricado mediante tejido de cordura de alta resistencia. Manguito corto fabricado en piel y tejido de punto igual que el resto del guante. Forrado interior con tejido de punto. Varios refuerzos en la palma, en la parte inferior de la palma, en la zona exterior del dedo pulgar y zona lateral del dedo meñique. En el dorso lleva protecciones semirrígidas en los nudillos.

Dispone de un ajuste mediante cinta/correa de piel que se cierra con cinta autoadherente.

Membrana impermeable y transpirable. Insulación térmica *Thinsulate*

Material del exterior

Material dorso Cordura de alta resistencia y piel de cabra anilina.

100% Piel cabra anilina de 1ª calidad.

Material palma y refuerzos del dorso

100% Piel cabra anilina de 1ª calidad Material de refuerzo dorso Carcasa anatómica

100% Espuma de Poliuretano. Recubrimiento: Piel cabra anilina de 1ª calidad.

Hilo :100% Nylon

Certificación EPI Categoría II Normas EN420-03+A1-09 EN13594-2015 Tallas: 6/XS 7/S 8/M 9/L 10/XL 11/XXL

**61.- GUANTE MOTORISTA DE VERANO.**

Fabricado en Piel perforada en la palma, dedos y medio dorso en piel, medio dorso fabricado mediante tejido de cordura de alta resistencia. Manguito corto fabricado en piel y tejido de punto igual que el resto del guante. Varios refuerzos en la palma, en la parte inferior de la palma, en la zona exterior del dedo pulgar y zona lateral del dedo meñique. En el dorso lleva protecciones semirrígidas en los nudillos.

Material del exterior

Material dorso Cordura de alta resistencia y piel de cabra anilina.

100% Piel cabra anilina de 1ª calidad.

Material palma y refuerzos del dorso

100% Piel cabra anilina de 1ª calidad Material de refuerzo dorso Carcasa anatómica

100% Espuma de Poliuretano. Recubrimiento: Piel cabra anilina de 1ª calidad.

Hilo :100% Nylon

Certificación EPI Categoría II Normas EN420-03+A1-09 EN13594-2015 Tallas: 6/XS 7/S 8/M 9/L 10/XL 11/XXL

**62.- FUNDA DEFENSA EXTENSIBLE ROTATORIA POLIMERO NEGRA.**

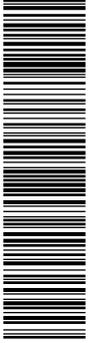
Funda de polímero con soporte giratorio y rápido para cinturón. Sujeción mediante presión del propio bastón

**63.- DEFENSA EXTENSIBLE NEUMATICA ALIGERADA.**

Pliego de Prescripciones Técnicas para suministro de uniformidad y complementos.



DOCUMENTO .Informe: 956327_18032024_Pliego Técnico Uniformidad 2024-2127	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5SND8-XGNPS-2BBDF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2024 a las 13:38:43</b> Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PO.Jefatura Policia Local del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 18/03/2024 12:29
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2024 12:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 956327\_18032024\_Pliego Técnico) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.paj.policia.es/portal/portal/verificador/verificador.asp?doc\_id=279&ent\_id=1&idioma=1

■ AYUNTAMIENTO  DE LOJA ■  
Policia Local

## ANEXO II.

### PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración de estos criterios la licitadora deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona: características técnicas sobre la calidad de la prenda; certificados; homologaciones; catálogos; cuantos documentos técnicos con relación a lo exigido que se consideren oportunos por la licitadora.

Las posibles alusiones que se puedan mencionar en este PTT, relacionadas con las marcas, patentes o tipos, se deberá entender que son las citadas o similares en prestaciones de calidad y uso.

La puntuación máxima que puede recibir una persona licitadora es de **100 puntos**, que se redondeará a dos decimales en la puntuación final.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

#### A. Precio. Hasta 60 PUNTOS.

Se deberá presentar una oferta por precios unitarios, a los cuales se le deberá aplicar un porcentaje de rebaja **igual** para todos y cada uno de los productos ofertados y válidos para los cuatro (4) años de duración del contrato. Se valorará hasta un máximo de **60 puntos**.

A la oferta económica más ventajosa se le otorgará una puntuación de 60 Ptos. Y al resto de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{\% ofertado}}{\text{\% mayor ofertado}} \times 60$$

**B. Presentación, junto a la proposición económica, de un plan de recogida de la uniformidad en desuso para su reciclaje. 10 PUNTOS.** Las empresas que se presenten a la licitación, podrán llevar a cabo un plan de recogida del vestuario en desuso para su reciclaje.

**C. Reducción de los plazos de entrega. Hasta 10 PUNTOS.** Obtendrá el máximo de puntuación la empresa que oferte mayor reducción del plazo de entrega, con respecto al establecido en la cláusula 5 de presente pliego, y el resto obtendrán su puntuación proporcionalmente con arreglo a la aplicación de la siguiente fórmula:

**P= (10 x RPV): RPM**

**P=** Puntuación obtenida por la oferta del licitador.

**RPV=** reducción del plazo de entrega a valorar.









**ANEXO V**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA**

D. Antonio Gil Moreno, con domicilio a efectos de notificaciones en Riba-Roja de Turia (Valencia), Polígono Industrial El Oliveral NIII parcela 14 A, C.P. 46394, con NIF n. 52637360C, Telf. 961 666 516, en representación de la Entidad **INSIGNA UNIFORMES S.L.**, con NIF n. **B97611164**, a efectos de su participación en la licitación del contrato de suministro de uniformidad y complementos para la Policía Local, servicio de grúa y servicios de señalización vial del Excmo. Ayuntamiento de Loja, hago constar que conozco los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, por las cantidades siguientes:

**1.- Oferta Económica:**

% de Baja ofertado	Importe anual sin IVA aplicando el % de baja ofertado	Importe de IVA	Importe Total anual con IVA aplicando el % de baja ofertado
4 % (Cuatro por ciento)	19.200,00 € Diecinueve mil doscientos euros	4.032,00 € Cuatro mil treinta y dos euros	23.232,00 € Veintitrés mil doscientos treinta y dos euros

**2.- Plan de recogida de la uniformidad en desuso para su reciclaje:**

(Marcar con X lo que corresponda)

SI	NO
X	

**3.- Reducción de los plazos de entrega:**

20 (veinte) días naturales de reducción, sobre los 30 días naturales establecidos.

**4.- Aumento del plazo de garantía:**

48 (cuarenta y ocho) meses de ampliación, sobre los 12 meses establecidos.

**5.- Contar con una Plataforma digital por puntos para realizar la petición de la uniformidad.**

(Marcar con X lo que corresponda)

SI	NO
X	

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Antonio Gil Moreno

Administrador